

Con lupa vigilarán dinero del Congreso

META 27

Época electoral.

La Contraloría cuidará que no desvíen recursos para apoyar o denostar a personas o a partidos

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

La Contraloría del Estado de México vigilará que ningún representante popular desvíe recursos públicos para promover o denostar a personas o partidos políticos que participen en las elecciones locales y federales. "Incurrir en estas acciones, además de representar una falta administrativa, también puede ser sancionado por la vía penal", señaló el contralor del Poder Legislativo, Juan José Hernández Vences.

Abundó que la Contraloría interna estará atenta y abierta a recibir cualquier denuncia de la ciudadanía. Para ello tiene una ventanilla electrónica en la mayoría de los Ayuntamientos.

Entre los temas que tienen prohibidos las y los legisladores, así como los ediles, externó, es

usar los recursos humanos, materiales y económicos del Congreso para temas electorales personales o para terceros.

La legislación penal también considera diversos delitos electorales, continuó, y la sanción es la privación de la libertad.

Informes extemporáneos

Por otra parte, el contralor del Poder Legislativo dio a conocer que por el momento sólo tiene alrededor de 30 denuncias en contra de ediles y legisladores; ya sancionaron a cinco o seis, por incurrir en faltas, al difundir sus informes de labores de manera extemporánea.

"Las sanciones varían de acuerdo al grado de la falta. Quienes no tienen antecedentes y es su primera falta, sólo reciben una amonestación en privado; les sigue una amonestación en público. En casos graves puede llegar a la destitución", mencionó.

El contralor hizo un llamado a las y los servidores públicos para que respeten los tiempos para difundir su informe y tengan cuidado de retirar toda la propaganda que usen, incluyendo anuncios o publicaciones en redes sociales, para que no sean objeto de denuncia y algunas sanciones. ■



Se pone especial atención, señala el contralor. T. CONTRERAS